

NOTIFICACION POR AVISO

EL SUSCRITO SUBGERENTE JURIDICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE – EDUBAR S.A. dando cumplimiento al artículo 69, inciso 2° y Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, procedemos a notificar por **AVISO** a HEREDEROS, TERCEROS Y/O INTERESADOS, la **RESOLUCIÓN NÚMERO EDU -19-0557 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019** expedida por EDUBAR S.A. y mediante la cual **"SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA A MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILAR, ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ AGUILAR, OSCAR RODRÍGUEZ AGUILAR, JORGE HUGO RODRÍGUEZ AGUILAR, IVÁN JOSÉ RODRÍGUEZ AGUILAR, MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ INGRAM Y HARRY LEE SMITH JR FOLIO DE MATRICULA NO. 041-52542, RT VIRG-010"**.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69, Inciso 2°, y artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la presente resolución acompañada con el respectivo registro topográfico **VIRG-010** y el avalúo comercial de fecha Marzo de 2019, en **LA PAGINA WEB WWW.EDUBAR.COM.CO Y EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA RESPECTIVA ENTIDAD UBICADA EN LA CARRERA 46 No. 34 – 77 PISO 7, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso; También se ordenará publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en la ciudad de Barranquilla.

Contra esta resolución **NO** procede Recurso alguno de conformidad con lo señalado por el artículo 66 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo 13 inc. 1 de la Ley 9 de 1989 y el inc. 5 del artículo 61 de la Ley 388 del 1997.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL AVISO

Con el fin de notificar a **HEREDEROS, TERCEROS Y/O INTERESADOS**, relacionados con el señor **HARRY LEE SMITH JR**, quien figura como titular del 50% del derecho de dominio del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 041-52542, RT VIRG-010**", se ha expedido la Resolución No. **EDU -19-0557 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019 "POR LA CUAL** la **"SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA A MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILAR, ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ AGUILAR, OSCAR RODRÍGUEZ AGUILAR, JORGE HUGO RODRÍGUEZ AGUILAR, IVÁN JOSÉ RODRÍGUEZ AGUILAR, MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ INGRAM Y HARRY LEE SMITH JR "**

Se fija el presente **AVISO** según dispone el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo, en lugar público de la **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE- EDUBAR S.A.**, hoy 06 de Noviembre de 2019, a las 8:00 AM por el término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, el cual irá acompañado de la copia íntegra del acto administrativo.


JORGE DÍAZ GRANADOS ALVAREZ
SUBGERENTE JURIDICO DE EDUBAR S.A


Proyectó: L. Sánchez.
Revisó: L. Lopesierra 